balmaseda
AyuntamientoUdala

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN Y EJECUCIÓN DE 7 LOTES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº Nº 125 "ARBALIZA, RETAO Y LOS ARROYOS" DEL AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA.

I. OBJETO, CALIFICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCION.

El presente Pliego regirá la enajenación y ejecución de 7 lotes de aprovechamiento forestal en el MUP nº 125 "Arbaliza, Retao y Los Arroyos", pertenecientes al Ayuntamiento, afectados por incendio forestal.

La descripción de los lotes cuyo aprovechamiento se enajena se contiene en el pliego de condiciones económicas, así como los tipos de licitación al alza.

El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses a contar desde la fecha de adjudicación.

II. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación es el procedimiento de emergencia, si bien a fin de dar cumplimiento, en la medida de lo posible, a los principios de concurrencia y publicidad se admite la presentación de proposiciones y se da publicidad al procedimiento.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa por cada lote, se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que será el del precio más alto.

La contratación se regulará por lo establecido en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas, en los Pliegos de Condiciones Económicas y Técnicas establecidas por el Servicio de Montes del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Bizkaia, la legislación de Montes, la legislación de Régimen Local en lo que a contratación se refiere y la legislación relativa a la contratación del Sector Público y demás normativa concordante.

III. PRESENTACION DE OFERTAS.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar.

Las ofertas se presentarán en la plataforma de contratación, perfil del contratante del Ayuntamiento entre los días 1 a 9 de diciembre, hasta las 14 horas, mediante la presentación de un archive electrónico o SOBRE UNICO con la siguiente documentación:

a) Declaración responsable conforme al modelo facilitado, que se detalla a continuación.

b) "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" conforme al modelo, que se detalla a continuación.

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, nº _____, con DNI nº _____, en representación de _____, con CIF nº _____, tfno. _____, a efectos de su participación en la licitación de la enajenación y ejecución de los aprovechamientos forestales de lotes de madera en el MUP nº 125 "Arbaliza, Retao y Los Arroyos", pertenecientes al Ayuntamiento de Balmaseda, afectados por incendio forestal, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Primero.- Que se dispone a participar en la contratación de la enajenación y ejecución de los aprovechamientos forestales aprovechamientos forestales de lotes de madera en el MUP nº 125 "Arbaliza, Retao y Los Arroyos", pertenecientes al Ayuntamiento de Balmaseda, afectados por incendio forestal.

Segundo.- Que cumple con todos los requisitos previos exigidos legalmente para ser adjudicatario del contrato de aprovechamientos forestales con el Ayuntamiento de Balmaseda.

Tercero.- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cuarto.- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (En el caso de empresas extranjeras).

Quinto.- Que se compromete a aportar los documentos acreditativos del cumplimiento de dichos requisitos en cualquier momento en que así lo solicite el órgano de contratación y, en todo caso, en el supuesto de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, los aportará con carácter previo a la adjudicación.

En _____, a ___ de _____ de 2022.

Firma del declarante

MODELO OFERTA ECONÓMICA

D._____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C.P. _____, con DNI nº _____, tfno_____, e-mail _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____, con domicilio en _____, C.P._____, tfno. _____ y CIF _____, enterado de la convocatoria de la licitación para la enajenación y ejecución de los aprovechamientos forestales de lotes de madera en el MUP nº 125 “Arbaliza, Retao y Los Arroyos”, pertenecientes al Ayuntamiento de Balmaseda, afectados por incendio forestal, LOTE Nº _____, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte en la licitación ofreciendo la cantidad de_____ euros, ascendiendo a un total incluidos tasas e IVA de _____para el LOTE Nº _____.

En _____, a ____ de _____ de 2022.

Firma del licitador.

IV. ACREDITACIÓN DE APTITUD, CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos que acrediten a fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, su aptitud, capacidad y la solvencia que se exige:

a) Documento Nacional de Identidad si el licitador actúa en nombre propio. En el caso de que actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial.

b) Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c) Declaración expresa y responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de estas dos últimas circunstancias.

d) Acreditación de estar dado de alta en el epígrafe del IAE que corresponda al objeto del contrato, mediante la presentación del alta, si se refiere al ejercicio corriente, o del ultimo recibo del IAE en los demás casos.

e) La solvencia del empresario: La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante una relación de los contratos similares ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; declarándose solvente con la presentación de al menos 3 con importe similar al que se va a adjudicar.

f) El empresario que resulte adjudicatario del aprovechamiento deberá constituir una fianza equivalente al 3% del importe de adjudicación del aprovechamiento para responder de la correcta ejecución del mismo y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque. Sin perjuicio de lo expresado en los apartados anteriores, el adjudicatario del aprovechamiento deberá depositar las fianzas establecidas en la Ordenanza

Municipal Reguladora del Aprovechamiento Especial de caminos de titularidad municipal.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

V. MESA DE CONTRATACION Y APERTURA

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

• Presidente: Alcalde.

• Vocales:

- Secretaria Municipal.
- Interventora de Fondos.
- Arquitecto Municipal.
- Guarda forestal

• Secretario: funcionaria municipal de Secretaría de Contratación.

La apertura de ofertas se efectuará el lunes 12 de diciembre a las 8:30 horas en la Casa consistorial.

VI. ADJUDICACION Y FORMALIZACION.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores a través del perfil del contratante.

El contrato se formalizará en documento administrativo, si bien la ejecución del contrato podrá iniciarse con la adjudicación.

Balmaseda, 2 de diciembre de 2022

balmaseda

AyuntamientoUdala

I.F.K.-C.I.F P4810400D

San Severino plaza 1-48800 Balmaseda - T. 946800000 - F. 946102053 - ayto@balmaseda.eus.

www.balmaseda.eus